

ESCRITURA NUMERO :

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

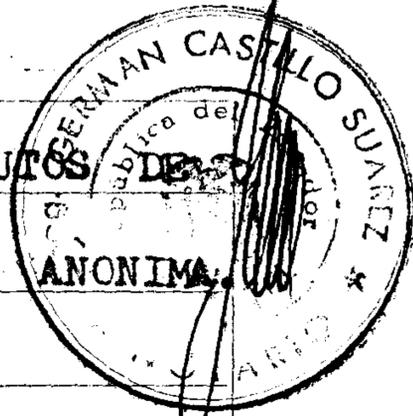
LA COMPANIA CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA : \$ 5'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día martes dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis , ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece :

la compañía Constructora Gapsa Sociedad Anónima , representada por el señor Giuseppe Galati Petrelo , quien declara ser italiano , entendido en el idioma castellano, Ingeniero Civil y Mi-
nero, casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Gerente General , según consta del nombramiento que se acompaña ; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis , conforme consta de la copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante; el compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerlo doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con

rmby



1 amplia y entera libertad , para que la

2 autorice me presenta la minuta que dice

3 así : " SEÑOR NOTARIO : En el registro

4 de escrituras públicas a su cargo , sir-

5 vase incorporar una que se determina y

6 contiene al tenor siguiente : PRIMERA :

7 COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento

8 de éste instrumento , el Ingeniero Giu-

9 seppe Galati Petrollo , en su calidad

10 de Gerente General de CONSTRUCTORA GAP

11 SA SOCIEDAD ANONIMA y representante le-

12 gal de la misma y además debidamente

13 autorizado por la Junta General Extraor-

14 dinaria de Accionistas , celebrada el

15 veintiseis de Agosto de mil novecientos

16 ochenta y seis , con la finalidad de

17 hacer efectivas todas y cada una de

18 las resoluciones de la mencionada Jun-

19 ta . - SEGUNDA : ANTECEDENTES . - Uno -)

20 La compañía CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD

21 ANONIMA , se constituyó mediante escritu-

22 ra pública autorizada por el Notario

23 Vigésimo Tercero de éste Cantón , Abo-

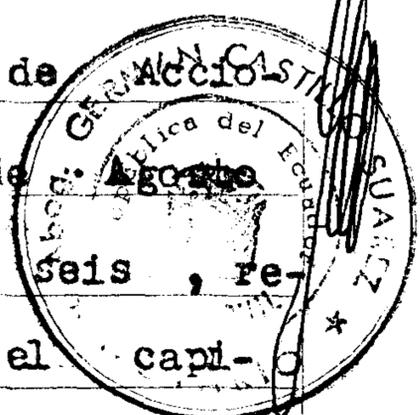
24 gado Kléber Cepeda Alonso el día dos

25 de Junio de mil novecientos ochenta

26 y tres , inscrita en el Registro Mer-

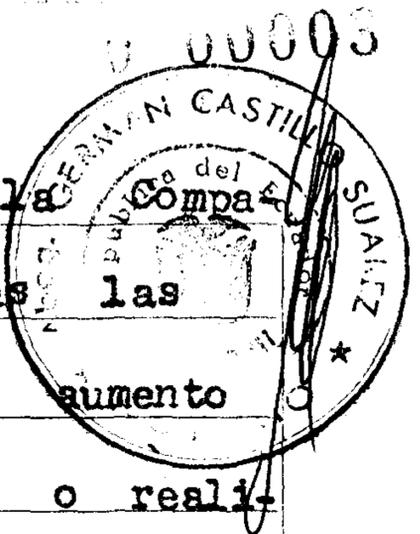
27 cantil el veintiocho de septiembre de

28 mil novecientos ochenta y tres . Dos-)



1 La Junta General Extraordinaria de
2 nistas , celebrada el veintiseis de
3 de mil , novecientos ochenta y seis , re-
4 solvió por unanimidad aumentar el capi-
5 tal social de la compañía en la can-
6 tidad de Cinco millones de sucres a fin
7 de que éste , sea de Seis millones de
8 sucres y reformar el artículo sexto de
9 la cláusula tercera del estatuto consti-
10 tutivo , referente al capital , social .
11 TERCERA : DECLARACIONES : Con los ante-
12 cedentes expuestos - , Yo , Ingeniero Giuse-
13 ppe Galati Petrolo , en mi calidad de
14 Gerente General y representante legal de
15 CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA debida-
16 mente autorizado , por la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
18 día veintiseis de Agosto de mil nove-
19 cientos ochenta y seis , expresamente
20 declare : Uno) Aumentado el capital so-
21 cial de la compañía CONSTRUCTORA GAPSA
22 SOCIEDAD ANONIMA , en la cantidad de
23 Cinco millones de sucres , dividido en
24 quinientas nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de diez mil sucres cada una,
26 de manera que el nuevo capital social
27 sea de Seis millones de sucres , divi-
28 dido en seiscientas acciones ordinarias

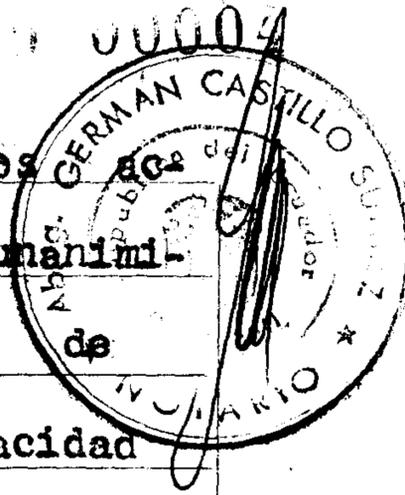
1 y nominativas de diez mil sueres cada
2 una . Dos) Que los accionistas : -Inge-
3 niero GIUSEPPE GALATI PETROLO , de na-
4 cionalidad italiana , debidamente autori-
5 zado por el Ministerio de Industrias ,
6 Comercio e Integración en el Litoral co-
7 mo inversionista nacional , conforme cons-
8 ta de la copia protocolizada de la Re-
9 solución que se incorpora a esta es-
10 critura , adquiere cuatrocientas ochenta
11 nuevas acciones de las que correspon-
12 den a éste aumento ; - Olga Juez Díaz
13 de Paz , de nacionalidad ecuatoriana , ad-
14 quiere cinco nuevas acciones de las que
15 corresponden a este aumento ; - Licencia-
16 do Marón Jalil Gálvez , de nacionali-
17 dad ecuatoriana , adquiere cinco nue-
18 vas acciones de las que corresponden
19 a este aumento ; - Eduardo Paz Juez ,
20 de nacionalidad ecuatoriana , adquiere
21 cinco nuevas acciones de las que co-
22 rresponden a este aumento ; y , Doctor
23 Hugo Andrade Viteri , de nacionalidad e-
24 cuatoriana , adquiere cinco nuevas accio-
25 nes de las que corresponden a este
26 aumento . Todas las acciones adquiridas
27 por los accionistas , son según el de-
28 recho que les corresponde en proporción



1 a las acciones que tienen en la
 2 nía . Tres-) que el pago de todas las
 3 acciones que corresponden a este aumento
 4 de capital social se lo efectúa o reali-
 5 za por Superávit, provenien-
 6 te de la revalorización de activos fijos
 7 y que, en consecuencia, se encuentra pa-
 8 gado en el cien por ciento el valor
 9 del aumento de capital social . Cuatro-)
 10 Reformado el artículo sexto de la cláusu-
 11 la tercera del estatuto constitutivo de
 12 la Compañía en los términos constantes en
 13 el Acta de Junta General Extraordinaria
 14 de Accionistas celebrada el día veintiseis
 15 de Agosto de mil novecientos ochenta y
 16 seis, que forma parte integrante de es-
 17 te instrumento . - Agregue usted señor No-
 18 tario, la documentación adjunta y las
 19 demás cláusulas que sean de estilo para
 20 la plena validez legal de este instrumen-
 21 to . - Firmado) Abogado Vittorio. Baste
 22 Dasso . - Registro número : cuatro mil
 23 doscientos noventa " . - El otorgante ra-
 24 tifica en todas sus partes la minuta
 25 inserta que queda elevada a escritura
 26 pública para que surta sus efectos lega-
 27 les . - DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE
 28 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

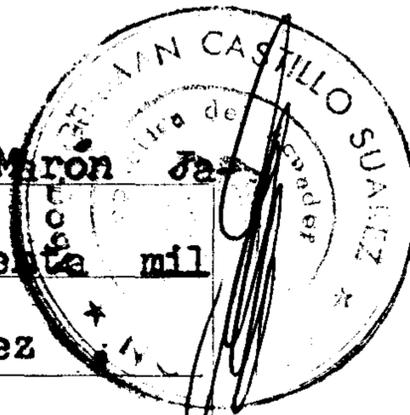
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

GAPSA SOCIEDAD ANONIMA . - En la ciudad de Guayaquil , a los veintiseis días de Agosto de mil novecientos ochenta y seis a las nueve horas , en el local social y domicilio de la Compañía " CONSTRUCTORA GAPSA SOCIEDAD ANONIMA " , ubicado en el segundo piso del inmueble situado en Avenida Olimpo número ciento uno de la Ciudadela Kennedy , se reúnen los accionistas de la Compañía , señores Ingeniero Giuseppe Galati Petrolo , de nacionalidad italiana , propietario de noventa y seis acciones ; señora Olga Juez Díaz de Paz , propietaria de una acción ; licenciado Marón Jalil Galvez , propietario de una acción ; señor Eduardo Paz Juez , propietario de una acción y doctor Hugo Andrade Viteri , propietario de una acción . Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y los accionistas de nacionalidad ecuatoriana , a excepción del primero de los nombrados cuya nacionalidad ya está indicada , por lo que se encuentra presente y reunido todo el capital social suscrito y pagado de la



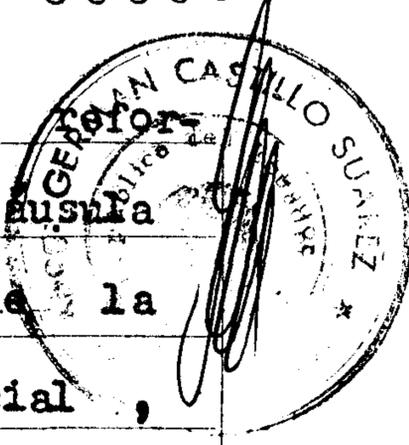
1 Compañía en el cien por ciento . Los
 2 cionistas resuelven instalarse por unanimi-
 3 dad en Junta General Extraordinaria de
 4 Accionistas , por encontrarse en capacidad
 5 legal de celebrarla de conformidad con lo
 6 dispuesto en los Estatutos Sociales , Ley
 7 de Compañías y Reglamentos sobre Juntas
 8 Generales , con el objeto de tratar lo
 9 siguiente : - Aumento de Capital Social ,
 10 forma de suscripción y pago del mismo ;
 11 reforma de estatutos y autorización al
 12 Gerente General para que suscriba la co-
 13 rrespondiente escritura pública y realice
 14 los trámites necesarios . - La Junta de-
 15 cide que presida la sesión el licencia-
 16 do Marón Jalil Gálvez por encontrarse de
 17 viaje al Presidente de la Compañía y ac-
 18 túa como Secretario el Gerente General ,
 19 Ingeniero Giuseppe Galati Petrolo . El Se-
 20 cretario deja constancia de la lista de
 21 asistentes formulada para el efecto y com-
 22 prueba que existe el quorum legal co-
 23 rrespondiente . - A continuación el Geren-
 24 te General toma la palabra y manifiesta
 25 que en vista del desarrollo de los ne-
 26 gocios de la Compañía , es necesario que
 27 se aumente el capital de la misma en la
 28 cantidad de Cinco millones de sucres , me-

1 diante la emisión de quinientas acciones
2 nuevas , ordinarias y nominativas de
3 diez mil sucres cada una , a fin de
4 que el nuevo capital social de la
5 Compañía sea de Seis millones de su-
6 cres ; que el aumento de capital desea-
7 do sea suscrito por los accionistas
8 de conformidad con lo establecido en
9 la Ley de Compañías ; que el pago de
10 las acciones a suscribirse se lo ha-
11 ga por Superávit , prove-
12 niente de la Revalorización de los Ac-
13 tivos Fijos . - Acto seguido , la Jun-
14 ta resuelve por unanimidad luego de bre-
15 ves diálogos lo siguiente : Aprobar
16 el aumento de capital social propuesto
17 y que éste sea suscrito de conformi-
18 dad con lo establecido en la Ley de
19 Compañías y pagado conforme lo tiene
20 indicado el Gerente General ; esto es, por
21 capitalización proveniente de la revalorización
22 de activos fijos ; les corresponde a los
23 accionistas , según la proporción y de-
24 recho que tienen , las cantidades si-
25 guientes : - Al Ingeniero Giuseppe Galati
26 Petrolo la cantidad de Cuatro millones
27 ochocientos mil sucres ; - A la señora
28 Olga Juez de Paz , la cantidad de cin-



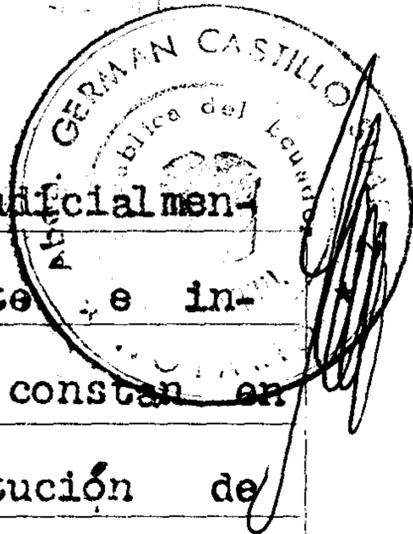
1 cuenta mil sucres ; - Al Licenciado Marón Jalil Gálvez , la cantidad de cincuenta mil
2 sucres ; - Al señor Eduardo Paz Juez
3 la cantidad de cincuenta mil sucres ; y ,
4 - Al doctor Hugo Andrade Viteri , la can-
5 tidad de cincuenta mil sucres . - Todo
6 lo anterior suma la cantidad de Cinco
7 millones de sucres . Acto seguido , el
8 Ingeniero Giuseppe Galati Petrolo , manifies-
9 ta que él adquiere cuatrocientas ochenta
10 nuevas acciones , ordinarias y nominati-
11 vas de diez mil sucres cada una del
12 capital social que se aumenta ; que pa-
13 ga la cantidad de cuatro millones ocho-
14 cientos mil sucres con lo que le corres-
15 ponde por la revalorización de activos
16 fijos , con lo cual paga el cien por
17 ciento del valor de cada una de las
18 acciones que le corresponden . - Por su
19 parte , los accionistas Olga Juez de Paz,
20 Licenciado Marón Jalil Gálvez , Eduardo
21 Paz Juez y doctor Hugo Andrade Viteri ,
22 manifiestan cada uno de ellos que adque-
23 ren cinco nuevas acciones ordinarias y no-
24 minativas de diez mil sucres cada una
25 y que pagan , también cada uno de ellos
26 las cantidades de cincuenta mil sucres con
27 lo que les corresponde a cada uno por

1 la revalorización de activos fijos , con
2 lo cual pagan el cien por ciento del
3 valor de cada una de las acciones que
4 , les corresponde a cada uno de ellos;
5 por lo que sumadas las mencionadas can-
6 tidades totalizan la cantidad de doscien-
7 tos mil sucres . Con lo anteriormente
8 manifestado , la distribución del capital
9 social de la Compañía queda de la
10 siguiente manera : Accionista : Ingenie-
11 ro Giuseppe Galati Petrolo . Número de
12 acciones : quinientas setenta y seis.
13 Valor Total : Cinco millones setecien-
14 - tos sesenta mil sucres . Accionista :
15 señora Olga Juez de Paz . Número de
16 acciones : seis . - Valor Total : se-
17 senta mil sucres . Accionista : Doctor
18 Hugo Andrade Viteri . Número de ac -
19 ciones : seis . Valor Total : sesen-
20 ta mil sucres . Accionista : Señor E-
21 duardo Paz Juez . Número de accio -
22 nes : seis . Valor Total : sesenta
23 mil sucres . - Accionista : Licencia-
24 do Marón Jalil Galvez . Número de
25 acciones : seis . - Valor Total : se-
26 senta mil sucres . - Número de ac-
27 ciones : seiscientas . - Valor Total :
28 Seis millones de sucres . - Asimismo ,



1 la Junta resuelve por unanimidad ,
2 mar el Artículo Sexto de la cláusula
3 tercera del Estatuto Constitutivo de la
4 Compañía referente al Capital Social ,
5 que en lo posterior quedará de la si-
6 guiente manera : " ARTICULO SEXTO : : DEL
7 CAPITAL SOCIAL. : El Capital Social de
8 la Compañía es de Seis , millones de su-
9 cres , dividido en seiscientas acciones
10 ordinarias y nominativas de diez mil su-
11 cres cada una . - Igualmente la Junta re-
12 suelve por unanimidad , autorizar al Ge-
13 rente General de la Compañía para que
14 suscriba la correspondiente escritura pú-
15 blica de aumento de capital social y
16 reforma de estatutos y además realice
17 todos los trámites necesarios para la
18 aprobación del mismo en legal y debida
19 forma . - El Gerente General hace la
20 .proclamación de los resultados , totalizando
21 los mismos cien votos a favor de to-
22 das y cada una de las resoluciones . -
23 El Presidente de la Junta concede un
24 momento de receso para proceder a la
25 redacción de la presente acta . Reinsta-
26 lada la sesión , se procede a dar lec-
27 tura al acta , la cual es aprobada por
28 unanimidad en su integridad , y procede

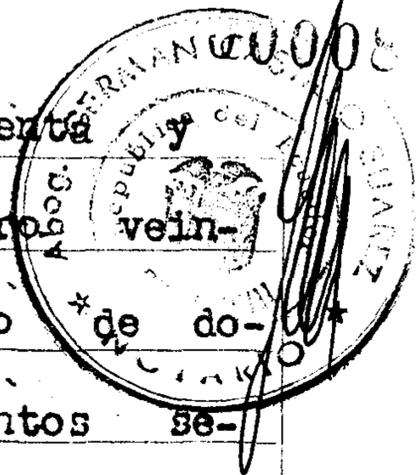
1 a firmarla en este acto, siendo las
2 doce horas del mismo día. Hecho lo
3 cual se levanta la sesión. - Firma-
4 do) G. Galati, Gerente General -Ac-
5 cionista; firmado) Olga Juez de
6 Paz, Accionista. Firmado) Doctor Hu-
7 go Andrade, Accionista. Firmado) E-
8 duardo Paz, Accionista. Firmado) Li-
9 cenciado Marón Jalil, Accionista. CER-
10 TIFICO: que esta copia es igual a
11 su original que reposa en el libro
12 de actas de la Compañía, al que
13 me remito en caso necesario. - Guaya-
14 quil, Octubre siete de mil novecien-
15 tos ochenta y seis. - Firmado) In-
16 geniero Giuseppe Galati Petrolo. Ge-
17 rente General " - Es copia. - " Guaya-
18 quil, cinco de Noviembre de mil no-
19 vecientos ochenta y cinco. - Señor In-
20 geniero Giuseppe Galati Petrolo. Ciudad.
21 De mis consideraciones: Cúmpleme comu-
22 nicarle a usted que la Junta General
23 Extraordinaria de Socios de la compañía
24 Constructora Gapsa S. A., en su sesión
25 del día de hoy resolvió nombrarlo GE-
26 RENTE GENERAL de la Compañía, por un
27 período de CINCO AÑOS. Entre sus fun-
28 ciones está la de representar a la Com-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pañía legal , judicial y extrajudicialmen-
te conjuntamente con el Presidente e in-
dividualmente . Sus atribuciones constan en
la escritura pública de constitución de
la Compañía autorizada por el Notario A-
bogado Kléber Cepeda Alonso el dos de
Junio de mil novecientos ochenta y tres
inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil , el veintiocho de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y
tres . Atentamente . Firmado) Arquitec-
ta Carmen Paz , de Galati . - Conste ex-
presamente que aceptó el cargo de Ge-
rente General de Constructora Gapsa S.
A., en Guayaquil , a los seis días del
mes de Noviembre de mil novecientos o-
chenta y cinco . Firmado) Ingeniero Giu-
seppe Galati Patrolo . - CERTIFICO : Que
con fecha de hoy , queda inscrito este
Nombramiento de fojas cuarenta cuatro
mil ochocientos siete a cuarenta y cua-
tro mil ochocientos ocho , Número diez
mil noventa y ocho del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número cator-
ce mil quinientos sesenta y dos del Re-
pertorio . - Guayaquil , Noviembre veinti-
cinco de mil novecientos ochenta y cin-
co . - El Registrador Mercantil . - Fir-

1 mado) Abogado Héctor Miguel Alcívar An-
2 drade . Registrador Mercantil del Cantón
3 Guayaquil . - Hay un sello " . - " ESCRI
4 TURA NUMERO : TREINTA Y OCHO / SETENTA
5 Y NUEVE . - PROTOCOLIZACION DE LA RESO
6 LUCION NUMERO CERO CERO SESENTA Y SIE-
7 TE DEL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO
8 DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION
9 EN EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR GIU
10 SEPPE GALATI PETROLO . - CUANTIA : IN
11 DETERMINADA . - REPUBLICA DEL ECUADOR .
12 Ministerio de Industrias , Comercio e In-
13 tegración , Resolución número cero cero
14 sesenta y siete . El Director Regional
15 del Ministerio de Industrias , Comercio
16 e Integración en el Litoral . En uso
17 de las facultades que le confieren los
18 Decretos Supremos número setecientos o-
19 chenta y nueve de once de septiembre
20 de mil novecientos setenta y cinco y
21 un mil seiscientos setenta y cinco de
22 veintisiete de Septiembre de mil no-
23 vecientos setenta y siete ; y , VIS -
24 TOS el Decreto Supremo número novecien-
25 tos setenta y cuatro , de treinta de
26 Junio de mil novecientos setenta y
27 uno , reformado mediante Decreto Supre-
28 mo número novecientos - A , de diez de



1 noviembre de mil novecientos setenta
2 seis , la declaración número cero
3 tiseis . setenta y nueve . uno de do-
4 ce de Febrero de mil novecientos se-
5 tenta y nueve , efectuada por el se-
6 ñor GIUSEPPE GALATI PETROLO de nacionali-
7 dad italiana , la solicitud y la documen-
8 tación correspondiente que reposa en los
9 archivos de este Ministerio . RESUELVE :
10 AUTORIZAR al señor GIUSEPPE GALATI PETRO
11 LO , de nacionalidad italiana , residen-
12 te en el Ecuador en forma legal , se-
13 gún lo ha demostrado fehacientemente , po-
14 seedor de la Visa Inmigrante , Categoría
15 diez - IV , otorgada el treinta y uno
16 de Agosto de mil novecientos setenta y
17 siete por el Cónsul del Ecuador en Mi-
18 lán - Italia , para que invierta , CON EL
19 CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL , en
20 la constitución , aumentos de capital ,
21 compra de acciones , participaciones , o
22 derechos de compañías constituidas o por
23 constituirse , en el Ecuador . - El señor
24 GIUSEPPE GALATI PETROLO , que tendrá la
25 calidad de inversionista nacional , con-
26 forme el Régimen . Común de Tratamiento
27 a los Capitales Extranjeros y sus Re-
28 formas , hará uso de la presente auto-

1 rización las veces que fuera necesario

2 para lo cual, en cada ocasión pre-

3 sentará copia protocolizada de esta Re-

4 solución, conferida por el Notario

5 Público. Disponer que la presente

6 Resolución sea protocolizada en una

7 de las Notarías Públicas del País.

8 COMUNIQUESE. - Dado, en Guayaquil,

9 a catorce de Febrero de mil novecien-

10 tos setenta y nueve. Firmado) Eco-

11 nomista, José Romero Montiel. SEÑOR

12 NOTARIO: En el Registro de Escri-

13 turas a su cargo sírvase PROTOCOLI-

14 ZAR, la resolución número cero ce-

15 ro sesenta y siete, dictada por el

16 señor Director Regional del Ministe-

17 rio de Industrias, Comercio e In-

18 tegración, en el Litoral, en la

19 que autoriza al señor GIUSEPPE GALA

20 TI PETROLO, de nacionalidad italiana,

21 para que invierta con el carácter de

22 inversionista nacional, en la constitu-

23 ción, aumento de capital, compra de

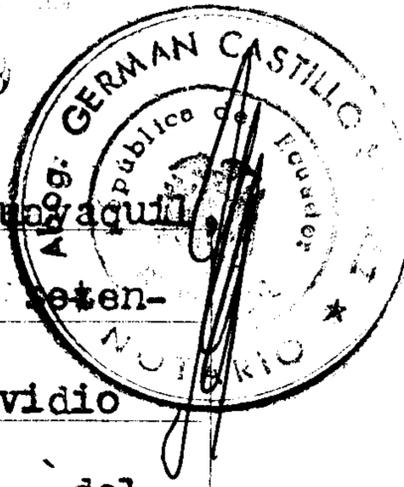
24 acciones, participaciones o derechos de

25 compañías constituidas o por constituir-

26 se en el Ecuador. Firmado) Isidro

27 H. Ascencio Torres. - Abogado. Regis-

28 tro mil setecientos ochenta y ocho. -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Hay un sello . - Recibido . - Guayaquil
 Febrero trece . de . mil novecientos seten-
 ta y nueve . Firmado) Doctor Ovidio
 Correa Bustamante . Notario Décimo del
 Cantón . - Notaría Décima del Cantón Gua-
 yaquil . - Guayaquil Febrero catorce de
 mil novecientos setenta y nueve . - Vis-
 ta la solicitud que antecede y por
 estar de acuerdo con lo que señala
 el Artículo dieciocho numeral segundo
 de la Ley Notarial en vigencia , en
 esta fecha procedo a protocolizar en
 tres fojas útiles la Resolución número
 cero cero sesenta y siete del Direc-
 tor Regional del Ministerio de Indus-
 trias , Comercio e Integración en el
 Litoral a favor del señor Giuseppe Ga-
 labi Petrolo , para que pueda invertir
 en el país con el carácter de inver-
 sionista nacional . - Doy fe . - Fir-
 mado) Doctor Ovidio Correa Bustamante.
 Notario Décimo del Cantón . Hay un se-
 llo . - Se protocolizó en el Registro
 Público a mi cargo y en fe de ello
 confiero este CUARTO Testimonio que se-
 llo y firmo en la ciudad de Gua-
 yaquil a los diez y nueve días del
 mes de Febrero de mil novecientos se-

1 tenta y nueve . - Firmado) Doctor Q-

2 vidio Correa Bustamante . Notario Déci-

3 mo del Cantón . - Hay. un sello ".-

4 Leída que fue esta escritura pública,

5 por mí el Notario en alta voz , de

6 principio a fin al compareciente , es-

7 te la aprueba y la suscribe conmigo

8 en unidad de acto . - Doy fe .

11
12 1)

Giuseppe Galati Petrolo

C.I. 090720+135
C.T. 718943
R.U.C. 0990660107001

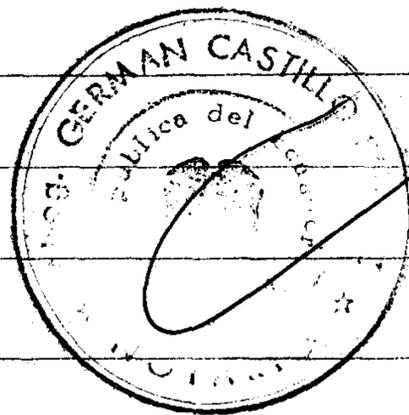
16
17 *Giuseppe Galati Petrolo*

18
19
20
21 *Giuseppe Galati Petrolo*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

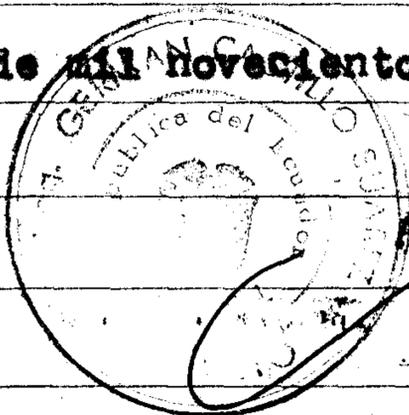


1 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este **SEGUNDO**
 2 **TESTIMONIO**, en diez fojas fotocopias, rubricadas por mí
 3 el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
 4 a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecien-
 5 tos ochenta y seis.- Esta copia corresponde a la escri-
 6 tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 7 compañía Constructora Gapsa Sociedad Anónima.-



[Handwritten signature]
 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Público de Guayaquil

13 **DOY FE:** que en esta fecha he tomado Nota al margen de la
 14 matriz de la escritura pública del dieciocho de Noviem-
 15 bre de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución
 16 N^o 86-2-1-1-10241, expedida el tres de Diciembre de mil
 17 novecientos ochenta y seis, mediante la cual el señor
 18 Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento
 19 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que con-
 20 tiene la presente copia.- Guayaquil, once de Diciembre
 21 de mil novecientos ochenta y seis.- **EL NOTARIO.-**



[Handwritten signature]
 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Público de Guayaquil

26 **RAZON:** Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Au-
 27 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GAPSA S.A.
 28 aprobada mediante Resolución No. 86-2-1-1-10241, la Superinten-

I

dena de Compañías, de fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, Guayaquil, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-@



[Handwritten signature]
ALONSO
REGISTRADOR MERCANTIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-1-10241, dictada el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "CONSTRUCTORA BAPSA SOCIEDAD ANONIMA", de fojas 25.848 a 25.858, Número 1.915 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.311 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 15.065 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-
Enmendado: de.-Vale.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil